

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN No. JAPAC-R.P.-2020-001 I, REFERENTE A LA REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE 61 CM, UBICADO POR CALLEJÓN EL BARRIO FRENTE AL PANTEÓN, ENTRE CALLES HIDALGO Y SANALONA, COLONIA VILLA SATELITE, CULIACÁN, SINALOA.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2020 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2020, SEGÚN EL ACTA SEGUNDA DE ESTA INVITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA DICTAMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO, SE EMITIÓ EL 13 DE ABRIL DE 2020 POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA EN LA SEGUNDA SESIÓN DE COMITÉ.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE: \$ 2,323,713.15 MÁS I.V.A.

LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUE LA SIGUIENTE:

PROPUESTAS SOLVENTES

EMPRESA	IMPORTE S/IVA	LUGAR
1.- ARTURO TADEO MONTOYA LIERA	\$ 2,313,859.85	PRIMERO
2.- MARÍA DE LOURDES CASTRO ARROYO	\$ 2,320,948.01	SEGUNDO

PROPUESTA INSOLVENTE

EMPRESA Y CAUSA

BRENDA GUADALUPE LIERA ESPINOZA

DOCUMENTO PE-12.- CATÁLOGO DE CONCEPTO

Juan Dallaf 26

Christian Torres

INCUMPLIMIENTO: LA PROPUESTA ECONÓMICA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE.
PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 2,333,134.90
PRESUPUESTO BASE: \$ 2,323,713.15

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES; PUNTO 9. QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ COMPRENDIDA FUERA DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL OCHENTA POR CIENTO DE DICHO PRESUPUESTO; ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO PARTICIPÓ EL SIGUIENTE PERSONAL:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:	ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN
SECRETARIO EJECUTIVO:	LIC. RICARDO RIVEROS ACOSTA
SUPLENTE DEL VOCAL:	C. LINO ALBERTO RODRIGUEZ RUIZ

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. **ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN** EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA: **ARTURO TADEO MONTOYA LIERA** CON UN MONTO DE: **\$ 2,313,859.85 (SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.); MÁS I.V.A.**

EN CONSECUENCIA **FALLA A SU FAVOR Y LE ADJUDICA** EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **61 DÍAS CALENDARIO**, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL **16 DE ABRIL DE 2020** Y FECHA DE TERMINACIÓN **15 DE JUNIO DE 2020**.

LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA **PRESENTE ESCRITO** POR SEPARADO **DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS**, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA **NO RESULTÓ GANADORA** Ó EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

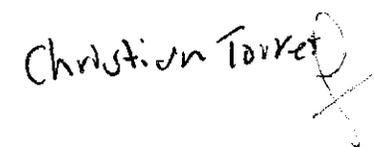
TEL: 810 742 817

© OFICINAS ADMINISTRATIVAS

AV. DE LA UNIÓN 1000, CULIACÁN, SINALOA

CP. 40100

 Jurez Bellardo

 Christian Torret

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

FIRMAS

L.C.P. CINTHIA IRAIS VALDEZ CASTRO
R.PTE. DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LIC. JESÚS JARED BALLARDO BENITEZ
R.PTE. DEL GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA

Jared Ballard

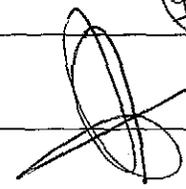
ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN
GERENTE DE OBRAS



ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO
SUBGERENTE DE OBRAS.



ING. GILDARDO PLASCENCIA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS



LIC. RODOLFO MIRANDA LEAL
R.PTE. DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

NO ASISTIO

INVITADOS:

C.P. MANUEL DE JESÚS SIU QUEVEDO
Rpte. del Titular del Organismo Interno de Control del Ayuntamiento de Culiacán.
Oficio de Invitación No. GG-104/2020

NO ASISTIO

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento.
Oficio de Invitación No. GG-105/2020

NO ASISTIO

LIC. LAYN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
Rpte. de la Sindica Procurador del Ayuntamiento de Culiacán.
Oficio de Invitación No. GG-106/2020

NO ASISTIO

EMPRESAS PARTICIPANTES

1.- ARTURO TADEO MONTOYA LIERA



Christian Torres

01 800 712 5171

2.- MARÍA DE LOURDES CASTRO ARROYO
Lic. en Administración Pública
Culiacán, Sinaloa, México

3.- BRENDA GUADALUPE LIERA ESPINOZA